



MÉRIDA  
CONSORCIO  
CIUDAD MONUMENTAL  
HISTÓRICO-ARTÍSTICA  
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertas 5  
06800 Mérida (Badajoz)  
TÉ: 924 004 908  
Fax: 924 004 916  
www.consorcioenerida.org  
CIF: 5-0600396F

## EXPEDIENTE S 02 2017

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE VIGILANCIA, TAQUILLA Y LIMPIEZA DE CENTROS GESTIONADOS POR EL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA.

#### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente de contratación S 2/2017 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE VIGILANCIA, TAQUILLA Y LIMPIEZA DE CENTROS GESTIONADOS POR EL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA PARA LOS AÑOS 2018 y 2019, tramitado por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD y vía URGENTE, y teniendo en cuenta:

Que el presente expediente ha sido tramitado conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y que la Mesa de Contratación, mediante acuerdo de esta fecha, propone por unanimidad la adjudicación del contrato a la empresa CODESEX por ser la propuesta más ventajosa de acuerdo con la siguiente valoración de las ofertas:

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OFERTA BOLSA HORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
CODESEX	63'10	25	88'10
SERVENTIA	75	11'61	86'61
PRACON	66'78	12'50	79'28

Conforme a las siguientes consideraciones jurídicas:

Primero.- Conforme a la cláusula 9 del P.C.A.P., la adjudicación se hará por resolución del Gerente del Consorcio a favor de la proposición más ventajosa acomodándose a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, salvo decisión motivada.

Segundo.- Dentro del plazo establecido en la citada cláusula, el adjudicatario provisional ha aportado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, acreditación de la garantía definitiva y declaración responsable de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones que me confieren los Estatutos del Consorcio, **RESUELVO:**



MÉRIDA  
CONSORCIO  
CIUDAD MONUMENTAL  
HISTÓRICO-ARTÍSTICA  
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertas 5  
06800 Mérida (Badajoz)  
Tf: 924 004 908  
Fax: 924 004 916  
www.consorcioenerida.org  
CIF: 5-0600396F

**1º.- Adjudicar definitivamente a CONSORCIO DE SERVICIOS AUXILIARES S.L. (CODESEX) el contrato de servicio externo de vigilancia, taquilla y limpieza de centros gestionados por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida correspondiente a los años 2018 y 2019, por un importe de siete euros con veinticinco céntimos (7'25 €), excluido IVA, por cada hora de servicio encargada y realizada y con una bolsa de 1400 horas de servicios sin cargo para este Consorcio.**

**2º.- Requerir al adjudicatario para que proceda en plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo, para que comparezca en las oficinas de esta entidad para formalizar el contrato.**

Se advierte al adjudicatario provisional que en caso de no formalizarse el contrato en el plazo indicado, se estará a lo dispuesto en el artículo 156.4 del TLCSP.

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante el órgano de contratación el reembolso del importe de los anuncios oficiales exigidos por el procedimiento de adjudicación.

Mérida, 11 de diciembre de 2017.

M.<sup>a</sup> Carmen Trejo Mostazo  
Gerente